

Factura Pequeño Contribuyente

WALTER SAÚL, VALLE JUÁREZ
Nit Emisor: 44663455
WALTER SAUL VALLE JUAREZ
1 AVENIDA 9-59 MONSERRAT, zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
90DDD66A-5073-47EE-8F3C-B6371264992E
Serie: 90DDD66A Número de DTE: 1349732334
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 13:25:31
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2021 13:25:31
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-441-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

Ingeniero

Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que

deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-441-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-441-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Apoyo técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucren al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general.

- Documentación fotográfica del Informe de Gestión 2021 presentado en Palacio Nacional por parte del Ministro y Viceministro de Energía y Minas.
- Documentación fotográfica del Viceministro Oscar Pérez en reunión de Conadur realizado en Palacio Nacional.
- Documentación fotográfica del Viceministro Oscar Pérez en reunión de mesa Temática de pueblos indígenas realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación de 4ta visita del Presidente Alejandro Giammattei al Ministerio de Energía y Minas.
- Documentación del Viceministro Oscar Pérez en conferencia virtual con Universidad Rafael Landívar.
- Documentación de reunión de interpelación del Ministro Alberto Pimentel en el Congreso de la Republica.

Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el

proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas.

- Producción de material institucional para el área gráfica de la red digital Instagram.
- Elaboración de fotografías de referencia para material de prevención de contagios por pandemia.
- Documentación de actividades virtuales.

Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales.

- Documentación fotográfica de actividad con memorativa de independencia.
- Realización fotográfica de Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Elaboración de material fotográfico para desarrollo de informe del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborada por el Ministerio de Energía y Minas.

- Realización fotográfica de apoyo para el diseño de institucional de redes sociales.
- Edición fotográfica del material fotográfico para material informativo del Ministerio de Energía y Minas.
- Ajuste de tamaños de material para diseños digitales referentes al Ministerio de Energía y Minas.

Apoyo técnico con el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos.

- Realización de fotografías institucionales para el mes de septiembre.
- Producción de material mensual para diseño de material institucional.
- Apoyo en la realización de material visual para web.

Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos.

- Almacenaje del material fotográfico y video gráfico en unidades de almacenaje.
- Selección del material de cada una de las actividades realizadas en el mes.
- Clasificaron de las diferentes actividades y producciones realizadas.

El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Utilización del correo institucional para envío de material gráfico.
- Almacenaje en computadora de escritorio asignada por recursos humanos.
- Creación de Backups del material digital del mes en disco externo.

Atentamente,

Walter Saúl Valle Juárez
DPI No. (1894 40066 0101)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas